

Medellín, 20/08/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINERO Y CIA. S EN C.-CONSTRICLA QUINTERO\_**, con Nit 811.019.712-1 representada legalmente por el señor **JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.429.882**, o por quien haga sus veces, es titular de la Licencia de Exploración Minera No. **5222**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto **No. 2021080002295 del 08 de junio de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

***“(...) DISPONE***

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **CONSTRUCTORA CLASIFICADORA Y TRITURADORA LOS COLORES QUINERO Y CIA. S EN C.-CONSTRICLA QUINTERO\_**, con Nit **811.019.712-1** representada legalmente por el señor **JESÚS ALBERTO CIFUENTES FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.429.882**, o por quien haga sus veces, titular de la Licencia de Exploración Minera No. **5222**, para la exploración técnica de una mina de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicado en jurisdicción de los municipios de **MARINILLA, SAN VICENTE Y RIONEGRO**, de este Departamento, otorgada mediante Resolución N° 12872 del 14 de junio de 2000 e inscrita en el Registro Minero



SC4887-1



Nacional el día 12 de junio de 2002 bajo el código No. **HCIN-37**; para que un plazo de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo:

- Cumpla con los requisitos de que trata el Artículo Segundo de la Resolución N° 41265 de 2016 y el artículo 84 de la Ley 685 de 2001 y con las recomendaciones señaladas en el concepto técnico No. 1271797 del 24 de mayo de 2019 y, se le pueda dar trámite a la conversión a Contrato de Concesión, so pena de entender desistido el trámite de conversión de la licencia a contrato de concesión.
- El ajuste de la estimación de recursos y reservas minerales, aplicando el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR u otro Estándar internacional reconocido por el Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards – Cririsco, del Programa de Trabajos y Obras -PTO-

Lo anterior, so pena de entender desistido el trámite de conversión y, en consecuencia, dar por terminada la Licencia de Explotación **No. 5222** por vencimiento del plazo, de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** a la Licencia de Exploración No. 5222, al ser considerados técnicamente aceptable, el pago de intereses realizado por el titular por concepto de visita de fiscalización mineras allegado por el titular el 21 de agosto de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO DEL TITULAR, el CONCEPTO TÉCNICO No. 2021020010641 del 05 de Marzo de 2021,** para los fines que se consideren pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** al (los) interesado (s) o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible proceder con la notificación por edicto, en los términos de ley.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



SC4887-1



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 23 de agosto de 2021 y se desfija el día 27 de agosto de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia